



111886 - ¿Se les pueden cobrar impuestos a los no musulmanes si exportan bienes a los países musulmanes?

Pregunta

¿Es permisible cobrar impuestos a los no musulmanes si exportan bienes y mercancías a los países musulmanes?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Sí, no hay nada de malo con cobrar impuestos a los no musulmanes por traer bienes, servicios o artículos que se venderán entre los musulmanes. Al-Baihaqi (18543) narró de Anas (que Dios esté complacido con él) que 'Umar Ibn al-Jattáb (que Dios esté complacido con él) ordenó que se cobre un décimo a los no musulmanes que vivían bajo gobierno musulmán, y un veinteavo a aquellos que importaban artículos pero no vivían bajo un gobierno musulmán. Dice en Al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (30/102-103): "Se debe cobrar un veinteavo a los mercaderes no musulmanes cuando ingresen en tierras musulmanas, y esto es en términos generales. Los juristas citaron como prueba la Tradición Profética, el consenso de los eruditos, y el sentido común. Sobre la Tradición Profética está el reporte: "Se debe cobrar un veinteavo a los judíos y cristianos, y no hay este veinteavo para los musulmanes" (Este reporte es débil, y fue clasificado como tal por Al-Albani en Da'if Abi Dawud, 3046).

Este reporte indica que no se les debe cobrar ninguna otra riqueza a los musulmanes a excepción de la caridad obligatoria, pero se debe cobrar un veinteavo por los bienes comerciales a los judíos y cristianos. Con respecto al consenso de los eruditos, 'Umar Ibn al-Jattáb envió a un recolector a recolectar este veinteavo, y esta orden fue emitida en presencia de otros compañeros del Profeta Muhámmad (que Dios esté complacido con todos ellos), y ninguno estuvo en desacuerdo con él, por lo tanto su silencio representa su consentimiento y consenso respecto de este punto.



Respecto al sentido común, los mercaderes que traen bienes de un país a otro necesitan seguridad y protección contra los ladrones y bandidos, como también caminos y otros servicios. El estado islámico garantiza estos servicios y la seguridad general, y por lo tanto este veinteavo se les cobra a los mercaderes a cambio de los servicios que se les presta para que puedan realizar en un ámbito de seguridad sus actividades de lucro". Fin de la cita.

Con respecto a cobrar estos impuestos a los musulmanes, esto ha sido discutido en las respuestas a las preguntas Nos. [39461](#), [42563](#) y [93088](#). En ellas afirmamos que hacerlo está prohibido y es un pecado mayor.

Y Allah sabe más.